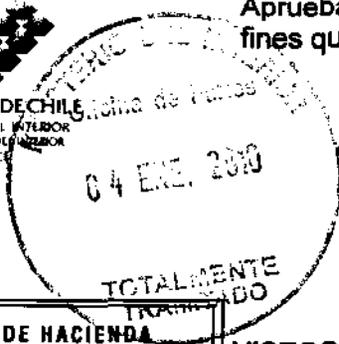




Aprueba transferencia de recursos "CONACE" 2010, para fines que indica, a Intendencias Regionales.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10.461

SANTIAGO, 16 de diciembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.D.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley Nº 20.407, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010, la glosa Nº 09, del presupuesto de Programa Nº 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las siguientes transferencias de recursos, del presupuesto del año 2010 del Programa Nº 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

Intendencias Regionales de:	Incremento de Recursos
Arica y Parinacota	153.791.604.-
Tarapacá	177.633.973.-
Antofagasta	190.750.716.-
Atacama	170.775.341.-
Coquimbo	192.454.929.-
Valparaíso	332.137.010.-
Libertador Bernardo O'Higgins	186.826.831.-
Maule	207.993.554.-
Bío Bío	356.311.344.-
Araucanía	196.595.329.-
Los Ríos	159.696.018.-
Los Lagos	192.278.674.-
Aysén	145.867.518.-
Magallanes y la Antártica Chilena	147.976.863.-
Metropolitana	711.190.396.-
Monto Total:	3.522.280.100.-

FINALIDAD: Financiar gastos relacionados con la aplicación del "Programa de Prevención de Consumo de Drogas", en conjunto con la Oficina Regional de CONACE respectiva. Se incluyen los siguientes rubros de gastos: Gastos Operacionales, Gastos en Personal y Plan de Acción Regional, que considera Prevención en Familia, Educación, Jóvenes, Laboral, Tratamiento y Rehabilitación, Desarrollo Regional, Comunicaciones, Control y Previene.

En el rubro de Gastos en Personal, se consideran honorarios y viáticos. En los gastos operacionales se autorizan entre otros, los siguientes ítem: arriendo de oficinas, contratación de servicios varios, distribución de materiales, artículos de oficina y aseo, servicios de fotocopias, arriendo de locales para capacitación, transporte y atención de particulares en jornadas de capacitación, gastos relacionados con el vehículo asignado a la región, adquisición de equipamientos, mobiliario y otros similares para la ejecución del programa a nivel regional.

MTCHP/MSCH/JA/EMF
DISTRIBUCION

1. CONACE
2. División de Administración y Finanzas
3. Intendencia Región Metropolitana
4. Partes

La responsabilidad de la administración de estos recursos recae exclusivamente en la Intendencia Regional, por lo tanto, se deben aplicar los mismos procedimientos de control establecidos para los fondos presupuestarios, firmar los documentos que comprometen los fondos y disponer se posterior cancelación. Para estos efectos, mediante Resolución Exenta de la Intendencia Regional, se aprobarán actividades específicas a desarrollar durante el año y la identificación de los gastos necesarios para su ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. 05.01.04.24.03.009 "Programas de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones", del presupuesto del programa N° 04 de la Subsecretaría y Administración General del Ministerio para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporan al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17.01.2004.

RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo, con una copia de ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio y una copia a CONACE, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán con cargo a la cuenta corriente N° 9000500 del Banco estado, Ministerio del Interior-CONACE, Fondos presupuestarios.

REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior